

Andacollo, 05 de Mayo de 1998.-

ORDENANZA N° 274/98.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Señora: **Nora De Bernardi**;
El Expediente, generado por la solicitante en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra en esta localidad para destinarlo al cultivo de plantines y otras actividades afines con ésta;

Que es criterio de este Honorable Concejo Deliberante, ceder en uso fracciones de tierra, a personas que demuestren interés en trabajarlas realizando en ellas Emprendimientos Productivos que generen recursos;

Que para acceder a la compra de este tipo de lotes, los solicitantes deberán demostrar debido cumplimiento con lo que oportunamente se propusieron realizar allí;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra Fiscal Municipal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de **COMODATO**, a la Señora: **DE BERNARDI NORA BEATRIZ D.N.I. N° 17.043.367**, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, de aproximadamente 393,75 metros cuadrados, bajo firma de convenio.-

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en el Lote B, sin subdividir, libre de toda adjudicación y sujeto a mensura.- Tiene como destino el emplazamiento de un Emprendimiento Productivo.-

ARTICULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de 2 (dos) años, con opción a renovación por un periodo similar, previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Elévese al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y posterior promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido. **ARCHIVASE**.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGUN CONSTA EN ACTA CORRESPONDIENTE.-


DIPUTADO MUNICIPAL
D. N. I. N° 1.234.567
Poder Ejecutivo Municipal Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNANDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO